

# COMUNICADO

Oficina de Ética Gubernamental  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

28 de marzo de 2022

## OEG CULMINA INVESTIGACIÓN SOBRE EX PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES

(San Juan, PR)– El director ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG), Luis A. Pérez Vargas, informó que los abogados del Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo (AIPA) de la OEG, culminaron la investigación sobre la Lcda. Liza M. García Vélez, ex presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE).

“Los abogados de la Oficina evaluaron un planteamiento que llegó en diciembre de 2019, y un referido de la Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (OPFEI), de agosto de 2021, que fueron consolidados por tratarse de asuntos similares. En el primero, se alegaba que García Vélez, había solicitado los servicios de consultoría privada de la empresa de comunicaciones y relaciones públicas, *Perfect Partners*, cuando esas funciones ya las realizaban empleados de la Oficina de Prensa de la CEE. En el segundo asunto, el referido por la OPFEI, estaba relacionado con servicios prestados por la empresa por una cantidad mayor a la establecida en el contrato de servicios profesionales,” expresó el Director Ejecutivo de la OEG.

De la investigación realizada por la Lcda. Ana M. Cruz Oliver, del Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo de la OEG, que incluyó entrevistas, corroboración de información, documentos y la evaluación de la prueba remitida por la OPFEI, no se encontró evidencia suficiente para establecer que la licenciada García Vélez, violó la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (LOOEG), al utilizar sus funciones, la propiedad o fondos públicos, para beneficiar a la empresa *Perfect Partners*, ni a su fundadora Helga T. García Pérez, explicó Pérez Vargas.

Finalmente, el director ejecutivo dijo que, culminada la investigación, no existe prueba para sostener las alegaciones contra la expresidenta de la Comisión Estatal de Elecciones por lo que se procede al archivo de la investigación. De surgir información concluyente en el futuro, en esta o en cualquier otra investigación culminada en la Oficina, los abogados de la OEG pueden iniciar un nuevo proceso de investigación.

###